

Asamblea General



PROVISIONAL

A/47/PV.112

1º de octubre de 1993

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 112ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 20 de septiembre de 1993, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GANEV (Bulgaria)

- Organización de los trabajos del cuadragésimo séptimo período de sesiones: carta del Presidente del Consejo Económico y Social [8] (continuación)
- Informe del Consejo Económico y Social [12] (continuación)
- Desarrollo Social [93] (continuación)
 - a) Cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los impedidos y la familia
- Informe del Secretario General sobre la labor de la Organización: proyecto de resolución A/47/L.65 [10] (continuación)

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17] (continuación)
- h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección: nota del Presidente
- Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [22] (continuación)
- La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales [28] (continuación)
- Cuestión de Palestina [30] (continuación)
- La situación en el Oriente Medio [35] (continuación)
- La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [36] (continuación)
- Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros [40] (continuación)
- Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [42] (continuación)
- Cuestión de Chipre [45]
- Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait [46]
- Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [79] (continuación)
- Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [103] (continuación)
- Actual crisis financiera de las Naciones Unidas [106] (continuación)
- Emergencia financiera de las Naciones Unidas [107]
- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [111] (continuación)
- Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [115] (continuación)
- Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq [116]

- Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición [118]
- La situación en Bosnia y Herzegovina [143] (continuación)
- Convocación de una Conferencia Internacional sobre Somalia [152] (continuación)
- Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [47] (continuación)
- Declaración final del Presidente
- Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [2] (continuación)
- Clausura del período de sesiones

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 8 DEL PROGRAMA (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES:
CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/47/1011)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana, la Asamblea General examinará primero el documento A/47/1011, que contiene una carta de fecha 2 de septiembre de 1993 que me dirigió el Presidente del Consejo Económico y Social. El anexo de la carta contiene el texto de un proyecto de resolución relativo al Año Internacional de la Familia, que el Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General para su adopción. El Presidente del Consejo Económico y Social solicita que, a fin de facilitar el proceso preparatorio del Año Internacional de la Familia, se tome una decisión sobre el proyecto de resolución antes de que finalice el cuadragésimo séptimo período de sesiones.

A fin de permitir a la Asamblea tomar las medidas necesarias, será necesario volver a abrir el tema 12: "Informe del Consejo Económico y Social" y el subtema a) del tema 93 del programa: "Cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los impedidos y la familia".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea volver a abrir el examen del tema 12 y el subtema a) del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar estos dos temas del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar además que la Asamblea desea proceder inmediatamente al examen del proyecto de resolución que figura en el anexo del documento A/47/1011?

Así queda acordado.

TEMAS 12 (continuación) Y 93 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL

- a) CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el anexo del documento A/47/1011, titulado "Año Internacional de la Familia".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar dicho proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/237).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 12 y del subtema a) del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION: PROYECTO DE RESOLUCION A/47/L.65

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En relación con este tema, que incluye "Un programa de paz", la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución emitido con la signatura A/47/L.65.

Quisiera señalar que en la versión en inglés del proyecto de resolución se debe eliminar la palabra "should" en el primer renglón del párrafo 5 de la sección V.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es un texto de consenso. Constituye el resultado de extensas consultas que celebró en mi nombre Su Excelencia el Embajador Nabil Elaraby, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el tema 10 del programa, con la

estrecha colaboración de Su Excelencia el Embajador Juan Antonio Yañez Barnuevo, Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, quien fue el Vicepresidente del grupo de trabajo, y de Su Excelencia el Embajador Francis Nahon Hayes, Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas.

Deseo expresarles mi profundo reconocimiento por sus productivos esfuerzos, y agradecer también a todos los Estados Miembros que realizaron una contribución significativa mediante su participación constructiva en las actividades del grupo de trabajo.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí constituye un sólido paso adelante.

Doy la palabra al representante de Egipto.

Sr. ELARABY (Egipto) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Es un gran placer para mí volver a dirigirme a usted en relación con la feliz conclusión de la labor del grupo de trabajo oficioso sobre el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz".

El proyecto de resolución contenido en el documento A/47/L.65 constituye el resultado de un extenso proceso que abarcó nueve meses de consultas y deliberaciones. La activa participación de numerosas delegaciones constituyó un claro indicio de que los Estados Miembros están decididos a abordar las propuestas del Secretario General contenidas en "Un programa de paz" y a basarse en lo que ya se ha logrado mediante la aprobación de la resolución 47/120. Este hecho estuvo claro durante todo el proceso, en el que se demostró que se reconoce claramente la importancia vital de realzar la función de la Asamblea General en la consideración, evaluación y aplicación de las propuestas contenidas en "Un programa de paz".

El punto de partida del informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" consistió en procurar una reforma sobre la base de una visión encaminada a mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en la tarea de hacer frente a futuros desafíos. Las ideas y propuestas presentadas en el informe fueron debatidos en el contexto del grupo de trabajo. El proyecto de resolución tiene el propósito de desarrollar y perfeccionar muchas de esas propuestas. Mediante la reconciliación de opiniones divergentes y empleando la máxima flexibilidad para lograr un consenso, el objetivo consistió siempre en buscar un texto equilibrado que suscitara el más amplio apoyo posible. No cabe duda de que algunas delegaciones hubieran preferido enunciados más claros

- y coincido con esa opinión - pero, con toda franqueza, debería tenerse en cuenta que se necesitó tiempo para que los gobiernos evaluaran los rápidos acontecimientos de que somos testigos todos los días. Ahora se necesita tiempo para que los gobiernos analicen y digieran dichos acontecimientos, y luego cabe esperar que se pueda lograr un acuerdo con respecto a las mejoras necesarias. Al afrontar opciones difíciles se debe ser realista y aceptar un enfoque gradual y paulatino.

En el proyecto de resolución se reconocen la importancia y la utilidad de diversas medidas sugeridas por el Secretario General en "Un programa de paz". Con respecto a ciertos conceptos nuevos tales como la diplomacia preventiva, las zonas desmilitarizadas y la consolidación de la paz después de los conflictos, el proyecto de resolución contiene en la medida de lo posible avances progresivos, lo que refleja que se trata de conceptos relativamente novedosos que continúan evolucionando y desarrollándose.

También se logró un acuerdo con respecto a algunas medidas encaminadas a mejorar la aplicación del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas con el fin de mitigar las consecuencias negativas que dimanarían de la aplicación de medidas preventivas obligatorias adoptadas por el Consejo de Seguridad. En el proyecto de resolución se invita al Consejo de Seguridad a que considere una gama de medidas con miras a establecer los medios adecuados para solucionar problemas económicos especiales. Resulta tranquilizador observar que en el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros a que recurran más a la Corte Internacional de Justicia con el fin de solucionar las controversias por medios pacíficos. En el proyecto de resolución se decide también que se seguirán examinando todas las recomendaciones del Secretario General al respecto. Por consiguiente, cabe esperar que la Asamblea General examine las propuestas del Secretario General en el sentido de que, de conformidad con el Artículo 96, párrafo 2, de la Carta, se lo autorice a aprovechar la competencia consultiva de la Corte, y que otros órganos de las Naciones Unidas que gozan ya de una autorización de esa índole recurran a la Corte con mayor frecuencia en pos de opiniones consultivas.

Para finalizar, Señor Presidente, permítame expresarle mi profundo reconocimiento por haberme conferido la responsabilidad de presidir el grupo de trabajo oficioso de composición abierta, tarea que no fue sencilla en modo alguno pero que se vio sumamente facilitada por su apoyo y su orientación.

La cooperación de los Vicepresidentes del grupo de trabajo - el Embajador Yañez Barnuevo, Representante Permanente de España, y más tarde el Embajador Hayes, Representante Permanente de Irlanda - resultó decisiva. Su amplia y distinguida experiencia en asuntos jurídicos y políticos garantizó la feliz conclusión de nuestra labor.

No puedo imaginar que la tarea del grupo de trabajo se hubiese podido lograr sin el apoyo, el asesoramiento y la creatividad invaluable de los Presidentes de los grupos de redacción: el Embajador Osvald, de Suecia; el Embajador Cárdenas, de la Argentina; el Embajador Türk, de Eslovenia; el Embajador Sreenivasan, de la India y el Representante Permanente Adjunto de Singapur, Sr. Mark Hong.

Sus incansables esfuerzos y sus grandes cualidades han contribuido enormemente al éxito de nuestra labor.

Antes de terminar, quiero agradecer el apoyo, la paciencia y la perseverancia de la Secretaría. El Secretario General Adjunto Benon Sevan y sus colaboradores, el Sr. Tapio Kanninen y todos los demás, cumplieron con sus obligaciones con una dedicación admirable.

Finalmente, quiero expresar mi gratitud a los miembros de las delegaciones que han participado en las labores del Grupo y que se mostraron siempre dispuestos a cooperar con la Presidencia con objetividad y, lo que es más importante, con flexibilidad, lo que nos permitió terminar nuestro trabajo con todo éxito.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.65, titulado "Un programa de paz".

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/47/L.65, tal como ha sido revisado en la versión inglesa?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.65 como fuera modificado oralmente (resolución 47/120 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): Acojo con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de esta resolución relativa a "Un programa de paz", que sigue a la resolución 47/120 de la Asamblea General, adoptada previamente, y a ocho declaraciones presidenciales del Consejo de Seguridad sobre este tema.

La resolución de hoy es un importante paso adelante en el seguimiento de "Un programa de paz". Abarca, en particular, la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Este es un avance alentador que contribuirá a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de responder a un mundo en estado de rápida transición.

Me congratulo de la atención prestada a "Un programa de paz" por los Estados Miembros en los 15 meses transcurridos desde que lo redacté. Se realizaron muchas reuniones, oficiales y oficiosas. El desarrollo del debate dio como resultado la valiosa orientación de hoy. La resolución que se acaba de aprobar muestra la determinación de los Estados Miembros de luchar por la aplicación efectiva del informe.

La resolución expresa apoyo general a los conceptos de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos.

Sin embargo, otras secciones de la resolución exigen decisiones tanto del sistema de las Naciones Unidas como de los órganos intergubernamentales. Me refiero al papel de la Asamblea General; a los problemas económicos especiales originados por la aplicación de medidas preventivas y coactivas, es decir, el Artículo 50 de la Carta; a la consolidación de la paz después de los conflictos; y a la seguridad del personal.

Celebro el reconocimiento por la Asamblea General del papel importante y efectivo que han desempeñado en el pasado las medidas de despliegue preventivo y de zonas desmilitarizadas. Me satisface también la decisión de seguir examinando el papel de esas medidas y su aplicación efectiva en el futuro.

Igualmente celebro la respuesta positiva de la Asamblea a la cuestión de los problemas especiales originados por la aplicación de medidas preventivas o coactivas. La Asamblea reconoce la necesidad de hallar medidas apropiadas para solucionar estos problemas lo antes posible, si los Estados Miembros desean que esas medidas sean efectivas, en situaciones en que se apliquen como alternativa a la utilización de la fuerza.

La Asamblea reconoce la necesidad de que las Naciones Unidas realicen esfuerzos sostenidos en forma concertada para hacer frente a las causas y las consecuencias económicas, sociales, culturales y humanitarias de los conflictos a fin de sentar una base duradera para la paz. Me satisface que la Asamblea General haya reconocido la utilidad del concepto de consolidación de la paz después de los conflictos. También me satisface que la Asamblea haya afirmado su disposición a apoyar una amplia gama de actividades en esta esfera.

Si bien la resolución no se refiere a todas las recomendaciones contenidas en mi informe en relación a la utilización de la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea ha reafirmado el papel de la Corte Internacional de Justicia en el arreglo pacífico de controversias conforme a la Carta. Espero

que la Asamblea siga examinando todas mis recomendaciones sobre la Corte Internacional de Justicia, entre ellas las relativas a la utilización de las facultades consultivas de la Corte.

Como Secretario General, estoy trabajando en la aplicación de todas las recomendaciones hechas en "Un programa de paz" por los diversos órganos y organismos intergubernamentales pertinentes. He establecido un grupo de trabajo interdepartamental en la Secretaría que elaborará medidas prácticas en respuesta a decisiones específicas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

En "Un programa de paz", resalté la importancia de las medidas de desarrollo económico y social al sentar las bases de un mundo en paz. La labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social es inseparable de su responsabilidad de promover la paz y la seguridad internacionales. Tengo intención de seguir explorando esos vínculos y desarrollar un concepto más completo de paz y seguridad internacionales en "Un programa de desarrollo".

En el período posterior a la guerra fría, el mundo necesita un sistema nuevo para mantener la paz y la seguridad internacionales. En "Un programa de paz", expuse propuestas para fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su responsabilidad conforme a la Carta.

Las propuestas forman un conjunto congruente e integrado de medidas para enfocar la seguridad humana en todos sus aspectos.

La resolución que acaba de aprobar la Asamblea General da un paso adelante hacia el logro de un nuevo consenso internacional y un marco de acción en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

Por tanto, espero que el proceso de aplicación avance ahora enérgicamente. Haré todo lo que pueda para facilitararlo. En cuanto a las recomendaciones que todavía no han sido consideradas formalmente por los Estados Miembros, insto a la Asamblea y al Consejo de Seguridad a que lo hagan sin demora.

Por último, aunque no menos importante, debo rendir un homenaje especial al Presidente del grupo de trabajo oficioso de composición abierta, Embajador Nabil Elaraby, de Egipto, y a sus colaboradores cercanos, el Embajador Yañez Barnuevo, de España, y el Embajador Francis Hayes, de Irlanda, por sus incansables esfuerzos desplegados durante estos últimos ocho meses para negociar el texto de la resolución que se aprobó hoy por consenso. Les agradezco sus contribuciones y su colaboración.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar en explicación de voto. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las deben hacer los representantes desde sus asientos.

Sr. WISNUMURTI (Indonesia) (interpretación del inglés): Es para mí un honor y un privilegio hacer uso de la palabra en nombre de los países no alineados para referirme a la resolución que acabamos de aprobar, que figura en el documento A/47/L.65, relativa al informe del Secretario General sobre "Un programa de paz".

Permítaseme comenzar expresando nuestro sincero aprecio y agradecimiento al Embajador Elaraby, de Egipto, Presidente del grupo de trabajo de composición abierta encargado de la cuestión, por haber guiado nuestras deliberaciones de manera tan capaz. Una vez más ha demostrado sus dotes de liderazgo y su sabiduría, lo cual nos ha llevado a conseguir resultados concretos en la forma de esta resolución, que aborda aspectos importantes del informe del Secretario General, titulado "Un programa de paz", y que complementa la resolución 47/120, de 18 de diciembre de 1992, titulada "Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas", aprobada en diciembre pasado. También estamos en deuda con los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso y con los coordinadores por sus esfuerzos consagrados que han culminado con la aprobación de esta resolución.

Los conceptos, asuntos y enfoques contenidos en el informe titulado "Un programa de paz" son de importancia capital para los países no alineados. El argumento básico, que se recalca en los documentos finales adoptados en la

Décima Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en septiembre del año pasado en Yakarta, es que:

"... la democracia dentro de la familia de las naciones exige la más amplia consulta así como la plena participación de todos los Estados, grandes y pequeños, en la labor de la Organización." (A/47/675, Capítulo II, párr. 28)

También hicieron suya

"... la opinión del Secretario General de que el recurso a la diplomacia preventiva podría revestir la forma de una temprana identificación de los conflictos en potencia, intentos de establecimiento de la paz cuando surge un conflicto, su preservación una vez concluido el conflicto mediante actividades de mantenimiento de la paz y asistencia en la ejecución de los acuerdos alcanzados, el fomento de la paz después del conflicto y la adopción de medidas encaminadas a corregir las causas socioeconómicas y políticas más profundas que lo originaron." (Ibíd.)

En la Décima Conferencia de los Países No Alineados también se concedió una importancia especial a la reestructuración, la democratización y el incremento de la eficacia de las Naciones Unidas.

Desde que se examinó por primera vez dentro de ese marco el informe del Secretario General en el grupo de trabajo oficioso, el año pasado, los países no alineados han hecho contribuciones valiosas al examinar las varias propuestas que figuran en "Un programa de paz". Desde el comienzo de este ejercicio, hace nueve meses, hemos sido conscientes de la complejidad de las cuestiones que éste involucra, que son, en distintos grados, motivo de interés y preocupación para todos los Estados Miembros. También reconocemos que muchas de estas propuestas son nuevas y están en evolución, por lo que requieren un enfoque cauteloso y una seria reflexión.

Debido a estos factores apremiantes, desde el comienzo mismo de este ejercicio hemos estado imbuidos del sentido de la necesidad de ser flexibles pero, al mismo tiempo, de no comprometer los principios inmutables en los que se basa el Movimiento de los Países no Alineados.

Dicho eso, permítaseme expresar nuestra satisfacción por el hecho de que la segunda fase de nuestro debate sobre los aspectos pendientes del informe "Un programa de paz" haya ido igualmente bien. El examen útil y cuidadoso que tuvo lugar entre tantos Estados Miembros ha contribuido a aclarar las ramificaciones de las cuestiones y los conceptos involucrados y a acercar las opiniones

divergentes. Los resultados, en conjunto, fueron sumamente alentadores. Simplemente tenemos que recordar las esferas sustantivas de consenso a que se llegó en una serie de cuestiones pertinentes. Al mismo tiempo, también cabe señalar que, por ser un texto de consenso, la resolución contiene algunos elementos y fórmulas que no satisficieron plenamente nuestras expectativas. Sin embargo, esto no socava el hecho de que, en muchas partes, la resolución refleja de forma general las opiniones de los países no alineados.

En este contexto, tomamos nota de manera particular de la sección de la resolución que tiene que ver con el fortalecimiento del papel que desempeña la Asamblea General. Como recordarán, los países no alineados pidieron que se fortaleciera el papel que desempeña la Asamblea General, de conformidad con sus poderes y funciones, tal como lo estipula la Carta. La resolución trata de lograr este objetivo, entre otras cosas, mediante el empleo pleno y efectivo de las funciones y poderes enunciados en los Artículos 10, 14 y 22 de la Carta. Queda entendido que el pedido de fortalecer el papel que desempeña la Asamblea General no debe confinarse exclusivamente a esos únicos Artículos sino que debería incluir otras disposiciones relativas a las funciones y poderes de la Asamblea que, a nuestro juicio, son de igual importancia.

En cuanto al despliegue preventivo y las zonas desmilitarizadas, en la resolución se subraya la importancia de la transparencia y de la celebración de consultas con los Estados Miembros en la adopción de cualquier decisión sobre la realización por las Naciones Unidas de un despliegue preventivo o del establecimiento de una zona desmilitarizada. Se reafirma que esas medidas deben realizarse con el consentimiento del Estado o los Estados Miembros involucrados y, en principio, sobre la base de una solicitud de ese Estado o Estados, tras haber tenido en cuenta las posiciones de otros Estados interesados y todos los demás factores pertinentes.

Otra disposición importante de la resolución es el énfasis que se le da al respeto de los principios de la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de la no intervención en asuntos que son esencialmente de jurisdicción interna de cada Estado. Estos principios deben regir cualquier medida de despliegue preventivo y de creación de zonas desmilitarizadas. Las disposiciones que he destacado pueden dar ciertas garantías de que el despliegue preventivo y las zonas desmilitarizadas podrían fomentar la prevención o el refrenamiento de los conflictos en lugar de agravar la situación o el conflicto.

Acogemos con beneplácito el pedido de considerar una mayor utilización de la Corte Internacional de Justicia en el arreglo pacífico de las controversias. Sin embargo, creemos que con esto no se debe entender que se socava la importancia de la jurisdicción opcional en virtud del Artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Nos complace la disposición en la resolución en la que se pide a los Estados que consideren la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte.

La resolución también aborda los problemas económicos especiales que surgen de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas previstas en el Artículo 50 de la Carta. Corresponde al Consejo de Seguridad reconocer la urgencia de la situación y establecer medidas apropiadas. Esperamos sinceramente que el establecimiento del fondo voluntario lleve al alivio de los problemas especiales que enfrentan ciertos países debido a la imposición de sanciones.

Si bien reconocemos que la consolidación de la paz después de los conflictos es un nuevo concepto que está evolucionando, la resolución reconoce la utilidad de las propuestas al respecto del Secretario General que figuran en su informe. Es adecuado que las medidas de consolidación de la paz después de los conflictos se adopten de conformidad con la Carta y sobre la base de los acuerdos por los que se ponga fin a los conflictos o que se concierten después del conflicto, o a petición del gobierno o los gobiernos interesados.

La resolución reconoce explícitamente el papel de los arreglos y organizaciones regionales para contribuir al logro de los objetivos establecidos en el informe del Secretario General. En este contexto, estamos al tanto de la cooperación valiosa entre las Naciones Unidas y los diversos organismos regionales que han actuado como asociados para facilitar la solución pacífica de conflictos.

La cuestión de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se trata en la parte final de la resolución. Opinamos que es una cuestión urgente el estudio de medidas adicionales para mejorar la condición y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, es evidente que, en nuestro empeño por llegar a una comprensión común de esta serie de cuestiones complejas, hemos tenido éxito en la delicada y difícil tarea de reconciliar opiniones divergentes.

En conclusión, como resultado de las deliberaciones celebradas durante los nueve últimos meses, hemos logrado apreciar las preocupaciones e intereses mutuos. Esperamos que ese espíritu de cooperación y compromiso que ha caracterizado nuestras deliberaciones hasta ahora continúe en el futuro.

La resolución, tomada en su conjunto y de conformidad con la Carta, constituye un fundamento esencial sobre el que puede construirse un edificio duradero de paz y seguridad. Los países no alineados consideran que este es un proceso continuo, cuyo éxito puede lograrse con la participación activa de todos los países Miembros.

Sr. MARUYAMA (Japón) (interpretación del inglés): El Japón se sumó al consenso respecto de la resolución sobre "Un programa de paz", que se acaba de aprobar. El documento es el resultado de nueve meses de debates intensos. Si bien puede que no satisfaga a todas las partes, sí refleja las ideas actuales de los Estados Miembros sobre los medios y arbitrios para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

El Japón participó activamente en las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea y está dispuesto a seguir participando activamente en toda medida complementaria de "Un programa de paz". Quisiera recalcar que este documento de consenso es sólo el primer paso. Tendremos que elaborar más nuestras ideas y trabajar de consuno para enfrentar con éxito los nuevos desafíos de la era posterior a la guerra fría.

El Japón desea aprovechar esta oportunidad para expresar su profundo aprecio a todos los representantes que contribuyeron activa y pacientemente al logro de este consenso. Agradecemos en especial al Embajador Elaraby, de Egipto; al Embajador Yañez Barnuevo, de España, y al Embajador Hayes, de Irlanda, quienes presidieron el grupo de trabajo del plenario y contribuyeron hábilmente a salvar muchas diferencias. También agradecemos al Embajador Osvald, de Suecia; al Embajador Cárdenas, de la Argentina; al Embajador Sreenivasan, de la India, y al Ministro Consejero Hong, de Singapur, quienes realizaron la difícil tarea de dirigir sus grupos de trabajo respectivos.

Sr. MARKER (Pakistán) (interpretación del inglés): Quisiera comenzar rindiendo un homenaje especial al Embajador Nabil Elaraby, Representante Permanente de Egipto, por la dirección sagaz y determinada que brindó al grupo de trabajo ad hoc de composición abierta de la Asamblea General que concluyó la importante resolución que acabamos de aprobar. El Embajador Elaraby ha contribuido considerablemente mediante su diplomacia atinada a lograr la comprensión de cuestiones de gran importancia y de complejidad diversa y de gran alcance. También agradecemos a todos los representantes que presidieron con gran pericia y habilidad los grupos de trabajo en que se negociaron diversas secciones de la resolución. Sin el trabajo arduo realizado por ellos y, por cierto, por sus delegaciones en forma individual no se hubiera podido aprobar hoy esta resolución.

Los temas que aborda la resolución 47/120 y la última resolución, que la complementa, son de gran significado, especialmente dentro del contexto actual. Evidentemente, a nuestro juicio el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" se elaboró en el momento más oportuno en la historia de las Naciones Unidas. Consideramos a este informe como uno de los documentos más importantes que surgieron en la esfera de las relaciones internacionales y opinamos que contiene un concepto visionario de la evolución de las tendencias actuales.

Por lo tanto, acogimos con agrado el informe y apoyamos sin reservas las diversas recomendaciones de gran alcance y constructivas que en él aparecen. A nuestro juicio, esas sugerencias fueron de interés y valor específicos para los Estados pequeños y medianos, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Era nuestra esperanza que otras delegaciones consideraran

las recomendaciones del Secretario General en la misma forma positiva. Por consiguiente, fuimos al grupo de trabajo ad hoc de composición abierta con un resumen ambicioso y con amplitud de miras.

Desafortunadamente, el producto final que hoy hemos aprobado no está a la altura de nuestras expectativas. Lo hemos aceptado en un espíritu de transacción como un documento que representa tanto el menor denominador común como un equilibrio delicado entre posiciones divergentes. Consideramos que en la búsqueda de consenso debieron aceptarse varias salvedades y calificaciones, en particular en el caso de conceptos tan importantes como los relativos a despliegue preventivo, zonas desmilitarizadas y consolidación de la paz después de los conflictos, alejándose así de su importancia y eficacia.

Nos preocupó en especial la negativa de algunos Estados que gozan de preponderancia militar en sus regiones a hacer suyos inequívocamente esos conceptos, cuyo propósito es detener los designios agresivos e impedir el estallido de conflictos.

Un grupo de delegaciones que representa a algunos de los países poderosos demoró la sección sobre la Corte Internacional de Justicia y la relativa a los problemas económicos especiales originados por la aplicación de medidas preventivas o coactivas. Si bien la última sección aún tiene algo que ofrecer, opinamos que la relativa a la Corte Internacional de Justicia prácticamente carece de sustancia.

Seguimos convencidos de la validez y la utilidad de las diversas recomendaciones del Secretario General, independientemente de cuán radicales o innovadoras puedan parecerles a algunos. Al examinar la plétora de condiciones que aparecen en la resolución, así como la aceptación con reservas de ideas que merecen avalarse firmemente, no podemos escapar a la opinión de que quizá el informe del Secretario General se anticipe un poco a su tiempo, pero esa ha sido con frecuencia la suerte de todos los visionarios. Sin embargo, consideramos a la resolución 47/120 y a la que aprobamos hoy no como la culminación de un ejercicio, sino más bien como el comienzo de un viaje.

Para concluir, reitero nuestro cálido aprecio y agradecimiento al Embajador Elaraby por su dirección espléndida e inspiradora.

Sr. ANSARI (India) (interpretación del inglés): La India ha apoyado firmemente el papel de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales de conformidad con los principios de la Carta. Esta consideración también ha

dirigido nuestro enfoque de la resolución actual, que hemos apoyado en un espíritu de cooperación.

La piedra angular de la Carta es el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, así como la no intervención en asuntos que se encuentran esencialmente dentro de la jurisdicción de cada Estado. Estos principios permanecen tan válidos hoy como lo fueron cuando se aprobó la Carta. Nos complace que la resolución actual haya reafirmado estos principios como fundamentales para todo esfuerzo común tendiente a promover la paz y la seguridad internacionales.

La Asamblea General es el órgano principal del organismo mundial en el que están representados todos los Estados Miembros. Tomamos nota de que la resolución ha reafirmado el papel de la Asamblea General.

La Carta reconoce que el logro de la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario es uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, se requiere un programa de desarrollo para complementar "Un programa de paz". De este modo, es esencial un equilibrio entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es igualmente importante que la adopción de decisiones en las Naciones Unidas tenga una base amplia para asegurar el mayor apoyo posible de sus actividades de mantenimiento de la paz.

En lo que respecta al despliegue preventivo, mi delegación recalca que debe llevarse a cabo sólo después de agotar completamente las medidas para lograr un arreglo pacífico de las controversias. También existe la necesidad de ser cautelosos, de tal manera que el despliegue preventivo no se convierta en un instrumento al servicio de propósitos partidistas de los Estados. La resolución subraya que la aplicación de todo concepto y propuesta sobre despliegue preventivo y zonas desmilitarizadas contenidos en "Un programa de paz" debiera avenirse con las disposiciones de la Carta. La resolución reconoce que el despliegue preventivo y el establecimiento de zonas desmilitarizadas deben considerarse caso por caso. Mi delegación estima que en cada caso en que se considere un despliegue preventivo o una zona desmilitarizada, el mismo debe ajustarse plenamente a los principios de la Carta. En el caso de controversias interestatales, mi delegación estima que el despliegue preventivo en fronteras internacionales debiera ser decidido con la aquiescencia de ambos Estados parte en una controversia. De conformidad con los principios y propósitos de la Carta, el despliegue preventivo no debiera considerarse cuando la situación en el terreno es ambigua y no se ajusta a las disposiciones de la Carta en lo que respecta al papel de las Naciones Unidas.

En su informe "Un programa de paz", el Secretario General ha recalcado que los Estados afectados por problemas económicos especiales debieran tener una posibilidad realista de que sus dificultades se aborden al tenor del Artículo 50 de la Carta. Las sanciones son medios de poner en práctica la voluntad de la comunidad internacional contra los Estados descarriados. Perdería su significado si el efecto adverso de las sanciones redundaba en perjuicio de la estabilidad económica y política de la comunidad mayor y en el proceso pone en peligro la voluntad de actuar contra los Estados transgresores. La resolución actual recomienda un grupo de medidas que esperamos puedan ser el comienzo de un proceso para lograr una solución satisfactoria de un problema a cuyo respecto han expresado su preocupación un gran número de países no alineados y otros Estados. Esperamos en particular que los fondos para promover la asistencia financiera a los países afectados puedan establecerse simultáneamente con la imposición de sanciones, porque ello demostrará la preocupación verdadera de las Naciones Unidas por la difícil situación de las naciones adversamente afectadas. Mi delegación considera que tal fondo debería crearse sobre la base de contribuciones prorrateadas.

Mi delegación apoya el papel de los arreglos y organismos regionales al tenor del Capítulo VIII de la Carta. Tomamos nota de que la actual resolución reconoce el papel de los arreglos regionales en sus esferas de competencia. Las medidas de las organizaciones regionales deben limitarse a sus propias regiones, deben tener que ver con sus Estados miembros y, por sobre todo, no injerirse en los asuntos internos de otros Estados. La cooperación internacional no debe hacer distinción por motivos de raza, sexo o religión, tal como lo estipula el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta. Las medidas de las organizaciones regionales deben tener por base el consentimiento de todos los Estados que participan en un diferendo. Mi delegación está también comprometida con el principio de que las Naciones Unidas conllevan la responsabilidad principal en esta cuestión.

Sin embargo, otra sección importante del texto que se refiere a la promoción de la paz una vez terminado el conflicto, reafirma con toda razón el derecho de cada Estado a elegir libremente su sistema político, social y económico, y aporta un marco definido para las actividades relacionadas con la rehabilitación económica y social de los países asolados por conflictos. Nos reconforta advertir que el texto evita todo intento de prescribir medidas intervencionistas en otros Estados.

Para concluir, mi delegación quisiera dejar constancia en actas de su aprecio por los esfuerzos incansables y de composición abierta del grupo de trabajo, bajo la capaz dirección del Embajador Elaraby, para armonizar los distintos puntos de vista de los Estados Miembros. También quisiéramos felicitar al Representante Permanente de Indonesia quien, como Presidente del Movimiento de los Países No Alineados coordinó eficazmente la posición de estos últimos en distintas cuestiones importantes y cruciales contenidas en el informe del Secretario General "Un programa de paz". La declaración formulada hoy por el Representante Permanente de Indonesia en nombre de los países no alineados, cuenta con nuestro pleno apoyo.

En nuestra opinión, todo ejercicio para conceptualizar las nuevas ideas en la esfera del derecho y de la práctica internacionales requiere prudencia y cautela. El desafío que tenemos es aclarar los conceptos normativos y las salvaguardias procesales que puedan generar una confianza adecuada en el interés más amplio de la comunidad internacional.

Sr. WOOD (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Al igual que otros, lo felicito, Señor Presidente, así como a quienes lo han ayudado en los esfuerzos que dieron como resultado la aprobación de la resolución que tenemos hoy ante nosotros. Agradecemos en particular al Embajador Elaraby, Representante Permanente de Egipto y Presidente del grupo de trabajo por sus esfuerzos extraordinarios durante varios meses.

La resolución probablemente no satisface a nadie en su totalidad. Por nuestra parte lamentamos que no haya sido posible que la Asamblea alentase de manera más positiva varios de los valiosos conceptos del informe del Secretario General, por ejemplo, el despliegue preventivo y las zonas desmilitarizadas, y el fortalecimiento de la paz después de los conflictos. Estos conceptos evolucionan en la práctica caso por caso. Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para asegurar que esta evolución continúe en el futuro.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por sus observaciones de esta mañana y por su decisión de promover aun más con acciones las recomendaciones de "Un programa de paz".

Sr. HAYES (Irlanda) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.65 que acabamos de aprobar por consenso es uno de los más importantes presentados a la Asamblea General durante el actual período de sesiones. Es un paso importante en el proceso para fortalecer el papel de las Naciones Unidas y permitir que la Organización responda de manera más eficaz a los desafíos que encara, desarrollando las líneas que prevé el Secretario General en su informe "Un programa de paz".

La resolución fue el fruto de prolongadas deliberaciones dentro del grupo de trabajo oficioso, que presidió de manera tan capaz el Representante Permanente de Egipto, Embajador Elaraby. Mi delegación se siente complacida y tiene el honor de haber participado en el trabajo del grupo, y esperamos haber podido aportar alguna pequeña contribución al resultado obtenido. Ese resultado, en nuestro concepto, es un reflejo fidedigno de las posiciones correctas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en forma colectiva. No lo consideramos como un punto final en el proceso de reforma, pero es un paso importante en el camino. Esperamos con interés renovar los esfuerzos para desarrollar un poco más los temas que trata la resolución. Aseguro a la Asamblea que haremos todo lo posible por desempeñar un papel positivo y activo en este proceso.

Las siete secciones de la resolución son importantes. En estas breves observaciones me referiré sólo a tres secciones, pero con ello no quiero implicar que existe una jerarquía de importancia entre ellas.

En nuestra opinión, la cuestión de la ampliación de las funciones de la Asamblea General, a fin de permitirle desempeñar plenamente las funciones que le asigna la Carta, tal como se recomienda en la sección I de la resolución, es de particular importancia. Por tanto, celebramos en particular la intención de la Asamblea General de poner en práctica plena y efectivamente las funciones y poderes enunciados en los Artículos 10 y 14 de la Carta. Pensamos desempeñar un papel importante en el examen por la Asamblea General del mecanismo existente o nuevos mecanismos para facilitar el examen de cualquier situación comprendida en el ámbito del Artículo 14 de la Carta, y en su consideración de medios apropiados para mejorar la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas.

También acogemos con beneplácito el reconocimiento en la sección V de la utilidad de las propuestas del Secretario General relativas a la consolidación de la paz después de los conflictos. Consideramos que esta es una de las actividades más importantes que la Organización debe desempeñar en la actualidad y esperamos que esas actividades se amplíen en el futuro. Estimamos especialmente importante que esas actividades puedan contribuir al establecimiento de instituciones democráticas responsables y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos en las zonas en que han ocurrido conflictos.

Irlanda, como país que tradicionalmente contribuye con tropas, comparte la grave preocupación, expresada en la sección VII, sobre el creciente número de muertos y heridos entre el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otro personal. Consideramos que este es un tema que merece la mayor prioridad y esperamos que en el próximo período de sesiones se examinen medidas adicionales para garantizar la seguridad del personal. Confiamos en que, en un futuro próximo, podamos acordar medidas concretas con este fin.

Creemos que esta resolución hará una contribución importante para asegurar que las Naciones Unidas puedan desempeñar el papel que los pueblos del mundo esperan de ella. Por consiguiente, celebramos su aprobación hoy por consenso.

Sr. CHERNIACOSKI (Francia) (interpretación del francés): Desde la publicación del informe del Secretario General, "Un programa de paz", Francia ha demostrado un gran interés por el análisis y las propuestas en él contenidas, especialmente por lo que respecta a la diplomacia preventiva y la consolidación

de la paz después de los conflictos. Por tanto, después de haber contribuido a la elaboración de un primer proyecto de resolución sobre el tema el otoño pasado, Francia participó activamente en el grupo informal de trabajo de la Asamblea General encargado de continuar el examen del informe del Secretario General.

El texto de la resolución refleja un equilibrio entre las posiciones de los distintos Estados Miembros. A este respecto, quisiera decir que mi país desea que el ámbito de nuestras resoluciones no deje de abarcar las realidades internacionales o las prácticas desarrolladas recientemente por nuestra Organización. Un enfoque demasiado cauto, especialmente en conceptos tales como la diplomacia preventiva, no puede adaptarse al tipo de decisiones que las Naciones Unidas tendrán que tomar en el nuevo contexto internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Finalmente, mi delegación se complace por las opiniones expresadas esta mañana por el Secretario General y por su intención de fomentar las ideas presentadas en el informe "Un programa de paz".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 10 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

h) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: NOTA DEL PRESIDENTE (A/47/809/Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tal como se indica en el documento A/47/809/Add.1, como resultado de las consultas descritas en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, presento a la Asamblea General la candidatura del Sr. Raúl Quijano

de Argentina, para su nombramiento como miembro de la Dependencia Común de Inspección por un período de cinco años a partir del 1º de enero de 1994.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a este candidato?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido de este modo el examen del subtema h) del tema 17 del programa.

TEMA 22 DEL PROGRAMA (continuación)

SITUACION DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea aprobó las resoluciones 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992 y 47/20 B, de 20 de abril de 1993 relativas a este tema. Como saben los Miembros, este tema se ha incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que ha concluido el debate sobre este tema en este período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 28 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 18 de septiembre de 1992, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa de este período de sesiones.

Entiendo que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aplazar la consideración de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concluye de este modo nuestro examen del tema 28 del programa.

TEMA 30 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE PALESTINA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea aprobó las resoluciones 47/64 A a E, de 11 de diciembre de 1992 relativas a este tema. Como saben los Miembros, los temas sobre la cuestión de Palestina se han incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que ha concluido el debate sobre este tema en este período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concluye de este modo nuestro examen del tema 30 del programa.

TEMA 35 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 11 de diciembre de 1992 la Asamblea aprobó las resoluciones 47/63 A y B sobre este tema. Como saben los miembros, el tema sobre la situación en el Oriente Medio ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en el actual período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 35 del programa.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACION DE UNA REGION DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 18 de diciembre de 1992 la Asamblea aprobó la resolución 47/118 sobre este tema. Como saben los miembros, el tema sobre la situación en Centroamérica ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en este período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 36 del programa.

TEMA 40 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 11 de diciembre de 1992 la Asamblea aprobó la resolución 47/62 sobre este tema. Como saben los miembros, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en el actual período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 40 del programa.

TEMA 42 DEL PROGRAMA (continuación)

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 18 de septiembre de 1992 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa de la Asamblea General correspondiente a su cuadragésimo séptimo período de sesiones y que, mediante la decisión 47/464, de 23 de diciembre de 1992, decidió además aplazar su consideración para una fecha posterior dentro de este período de sesiones e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones. Como saben los miembros, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en el presente período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 42 del programa.

TEMA 45 DEL PROGRAMA

CUESTION DE CHIPRE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como recordarán los miembros, el 18 de septiembre de 1992 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa de este período de sesiones, pero aplazó una decisión sobre su asignación para un momento oportuno durante el período de sesiones.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar el tratamiento de este tema hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar entonces que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 45 del programa.

TEMA 46 DEL PROGRAMA

CONSECUENCIAS DE LA OCUPACION DE KUWAIT POR EL IRAQ Y DE LA AGRESION IRAQUI
CONTRA KUWAIT

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como recordarán los miembros, el 18 de septiembre de 1992 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar el tratamiento de este tema hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 46 del programa.

TEMA 79 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 22 de diciembre de 1992 la Asamblea aprobó las resoluciones 47/188 a 47/194 sobre este tema.

Con respecto a la resolución 47/191, titulada "Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", quisiera señalar que en su introducción a dicho proyecto de resolución el Relator indicó que se lo aprobaría en el entendimiento de que durante la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General el coordinador del tema seguiría evacuando consultas oficiosas sobre el lugar en que se celebrarían los futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible.

En una carta de fecha 13 de septiembre de 1993, el coordinador del tema - el Representante Permanente de Malasia - me informó que aún no había consenso respecto del lugar en que se celebrarían los futuros períodos de sesiones de la Comisión. El coordinador del tema expresó la esperanza de que se harían los arreglos necesarios para permitir que durante el cuadragésimo octavo período de sesiones se siguiera examinando el tema.

Como saben los miembros, en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se ha incluido un tema sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en este período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 79 del programa.

TEMA 103 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que el 23 de diciembre de 1992 la Asamblea aprobó las resoluciones 47/212 A y 47/213 y la decisión 47/455, y el 6 de mayo de 1993 la resolución 47/212 B y la decisión 47/468.

Como saben los miembros, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema en el actual período de sesiones ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 103 del programa.

TEMAS 106 (continuación) Y 107 DEL PROGRAMA

ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó la resolución 47/215, de 23 de diciembre de 1992. Como saben los representantes, en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se ha incluido un tema titulado "Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas".

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre estos temas ha concluido en el presente período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración de los temas 106 y 107 del programa.

TEMA 111 DEL PROGRAMA (continuación)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó la resolución 47/456, de 23 de diciembre de 1992, sobre este tema. Como saben los representantes, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que ha concluido el debate sobre este tema en el presente período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 111 del programa.

TEMA 115 DEL PROGRAMA (continuación)

FINANCIACION DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó las resoluciones 47/204 y 47/205, de 22 de diciembre de 1992, sobre este tema. Como saben los representantes, este tema ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que ha concluido el debate sobre este tema en el actual período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 115 del programa.

TEMA 116 DEL PROGRAMA

FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó la resolución 47/206, de 22 de diciembre de 1992, sobre este tema.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre el tema 116 ha concluido en este período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 115 del programa.

TEMA 118 DEL PROGRAMA

FINANCIACION DEL GRUPO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO DE TRANSICION

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó la resolución 47/207, de 22 de diciembre de 1992, sobre este tema.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 118 del programa.

TEMA 143 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó la resolución 47/121, de 18 de diciembre de 1992, sobre este tema. Como saben los representantes, el tema de la situación en Bosnia y Herzegovina ha sido incluido en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que ha concluido el debate sobre el tema 143 en este período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 143 del programa.

TEMA 152 DEL PROGRAMA (continuación)

CONVOCACION DE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE SOMALIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Recordarán los miembros que la Asamblea aprobó la resolución 47/167, de 18 de diciembre de 1992, sobre este tema.

¿Puedo entender que la Asamblea considera que el debate sobre este tema ha concluido?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 152 del programa.

TEMA 47 DEL PROGRAMA (continuación)

REESTRUCTURACION Y REVITALIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS ECONOMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS (A/47/L.58/Rev.1 y Corr.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Sobre este tema, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución publicado como documento A/47/L.58/Rev.1 y Corr.1.

Se me ha informado que los Estados Miembros han acordado continuar las negociaciones y limitarlas al papel, tamaño y funcionamiento de las Juntas Ejecutivas antes de tomar una decisión definitiva sobre el resultado de las anteriores negociaciones sobre reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, con el objetivo de poner fin a las negociaciones y someter la cuestión a la Asamblea General para que ésta tome una decisión, a más tardar a finales de noviembre de 1993.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aplazar su consideración del tema 47 hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General e incluirlo en el programa provisional de dicho período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del tema 47 del programa.

DECLARACION FINAL DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hace un año, inauguré el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con la esperanza de un mundo mejor. Lamentablemente, el mundo, un año más tarde, no se ha convertido en un lugar mejor. Ha surgido un conflicto tras otro. Sus víctimas siguen aumentando y en su mayoría son civiles inocentes. Casi diariamente aumentan los desafíos para las Naciones Unidas, al tiempo que los recursos de la Organización son limitados. Las dificultades financieras han causado medidas sin precedentes de automoderación.

Sin duda, las Naciones Unidas se enfrentan a decisiones importantes. Aunque el camino no es muy claro, "Un programa de paz" incluye ideas excelentes y, al mismo tiempo, aborda problemas prácticos. El cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General reconoció su importancia tanto en el debate general como en la aprobación de resoluciones relativas al tema 10 del programa. Sin embargo, esto es apenas suficiente. Ha llegado el momento de considerar de nuevo y más a fondo el papel de las Naciones Unidas como mecanismo mundial de paz y desarrollo. Abrigo la esperanza de que el próximo período de sesiones de la Asamblea General desempeñe un papel esencial a este respecto.

Es un hecho significativo que el cuadragésimo séptimo período de sesiones dirigiera su atención a la diplomacia preventiva. Desde un punto de vista estratégico, este es uno de los rumbos principales de los esfuerzos de las Naciones Unidas. Quizá si hubiera estado en el frontispicio de las deliberaciones en años anteriores, algunos conflictos podrían haberse evitado. Desde luego, las cuestiones son muy complejas, pero la inversión en diplomacia preventiva no tiene precio.

Veo que el futuro de las Naciones Unidas descansa en un mecanismo mundial para la prevención de conflictos y de guerras. Este futuro no es inalcanzable. En el mundo de hoy existen verdaderamente cuestiones para las que se justifica el empleo de la diplomacia preventiva, en la cual las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel decisivo.

Al contemplar el futuro del mundo y tratar de buscar soluciones políticas no debemos olvidar los cientos y miles de víctimas de las guerras. Nadie tiene derecho a descartar el hecho de que las Naciones Unidas son la esperanza para salvar a la gente inocente que sufre los flagelos de la guerra. Pienso, por ejemplo, en Bosnia, en donde si en un futuro muy próximo no impera la voluntad política quienes tendrán que soportar el próximo invierno no van a sobrevivir. Los esfuerzos políticos, independientemente de su costo, no deben hacerse a expensas de estas vidas. Por este motivo hago un firme llamamiento a todos los Estados Miembros, sus gobiernos y dirigentes políticos para que tomen medidas humanitarias internacionales inmediatas en pro del pueblo de Bosnia, sin tomar en cuenta la nacionalidad o la religión. Además, hago un llamamiento a todas las partes en conflicto a fin de que creen todas las condiciones necesarias para poder realizar este esfuerzo humanitario internacional.

Las palabras "revitalización" y "reestructuración" ocupan ahora un lugar muy prominente en el vocabulario de las Naciones Unidas. Esto no es de sorprender porque la Organización se está autocriticando en un intento de adaptarse a los cambios extraordinarios que han tenido lugar en el mundo en los últimos años. El cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General presenció esto con la adopción de la resolución en virtud del tema 31 del programa, titulado "Revitalización de la labor de la Asamblea General". Es importante que los Estados Miembros lleguen a un consenso sobre la reforma de la Asamblea General y tomen las primeras medidas concretas reestructurando las comisiones principales. Espero que en el cuadragésimo octavo período de sesiones se siga manifestando este impulso de revitalización.

No es exagerado decir que nunca antes en la historia de la Organización tantos le habían pedido hacer tanto. Para poder hacer frente a estos desafíos las Naciones Unidas no sólo deben volver a evaluar sus mecanismos y estructuras sino también sus prácticas, con miras a hacerla más fuerte y más eficaz. Esto puede ejemplificarse muy bien por un problema tan práctico como la imposición de sanciones, que encaran ahora la Organización y sus Estados Miembros.

La ironía es que muchas veces las sanciones no sólo ejercen presión sobre los Estados Miembros contra los cuales están dirigidas sino que también imponen una carga inmensa a quienes las acatan. Sería muy útil que el Consejo de Seguridad estipulase un conjunto de medidas en cuya adopción participaran las instituciones financieras y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que puedan proteger a los Estados de tales dificultades. Al respecto, quiero recalcar la importancia de la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General sobre el tema 10 del programa.

Al final de mi mandato, quiero expresar mi agradecimiento a todos los Estados Miembros por haberme alentado y apoyado durante mi desempeño como Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, y desearle éxitos duraderos en la tremenda labor que tiene ante sí. También expreso mi aprecio a quienes facilitaron mi trabajo en la Secretaría.

Deseo agradecerles nuevamente, distinguidos delegados, el haberme concedido el honor de servir como el cuadragésimo séptimo Presidente de la Asamblea General. Con el próximo período de sesiones, la comunidad internacional reanudará una vez más sus expectativas de un mundo mejor. Espero que dentro de un año mi sucesor tenga motivos para llegar a la conclusión de que las Naciones Unidas han tenido éxito en convertir al mundo en un lugar mejor. Sólo puedo decir que aspiramos sinceramente a este objetivo.

TEMA 2 DEL PROGRAMA (continuación)

MINUTO DE SILENCIO DEDICADO A LA ORACION O A LA MEDITACION

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Estamos llegando al final del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Invito a los representantes a ponerse de pie y a observar un minuto de silencio dedicado a la oración silenciosa o a la meditación.

Los miembros de la Asamblea General observaron un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Declaro clausurado el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.